

La aprobación de Mar de Oropesa lleva a los tribunales al arquitecto municipal, a un ex alcalde y tres miembros de su corporación

El Juzgado abre el Procedimiento Penal Abreviado

ORPESA
EL 7 SET

Un nuevo proceso judicial, del cual se habían abierto diligencias previas, ha venido a sacudir la vida política en el Ayuntamiento de Orpesa. Según ha podido saber este rotativo, el Juzgado de Instrucción Número 4 de Castellón habría incoado Procedimiento Penal Abreviado en el proceso que se sigue por la denuncia del edificio "Mar de Oropesa" contra el arquitecto municipal del Ayuntamiento de Orpesa, el que fuera alcalde en 2002 y 2003, Francisco Garrido, la concejala M^a Vicenta Garcés y el teniente de alcalde, Fernando Juárez, los tres del GIO, así como al por entonces teniente de alcalde, José Manuel Ribes, que militaba en aquel momento en el PSOE. De las diligencias previas iniciadas por el Juzgado se desprende que el entonces alcalde y los tres ediles aprobaron en la Comisión de Gobierno celebrada el 9 de agosto de 2002 y en la celebrada el 23 de mayo de 2003, se concedió licencia municipal a la mercantil Sant Joan de Moró para la construcción de apartamentos, locales y garajes en los terrenos del Camping Torrepaqueta, que en el

Plan General se calificaban como suelo destinado a campings, en el que no era compatible su uso para edificación de viviendas residenciales. Según las diligencias realizadas, contra este acuerdo consta un informe jurídico negativo de la Secretaría y Técnico de administración general del Ayuntamiento, un informe negativo del Colegio de Arquitectos que advertía del incumplimiento de las normas urbanísticas del Plan General, informe del Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo, en el que se señala que según el documento emitido por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana el proyecto no cumplía con el uso permitido en la parcela. Todos estos informes contrastan poderosamente con el informe favorable emitido por el arquitecto municipal.

Estos hechos, fruto de las diligencias precias, han sido señalados por el juzgado como presuntamente constitutivos de un delito previsto y penado en el Código Penal con una pena no superior a nueve años.

La incoación del Procedimiento Abreviado abre el plazo para que se

solicite la apertura de Juicio Oral contra los imputados.

Las alegaciones del BLOC

El concejal del BLOC, Josep Lluís Romero, que no ha querido valorar la apertura de este procedimiento, en su día presentó alegaciones al proyecto, señalando en su momento su oposición a la recalificación de los terrenos sobre los que se proyectaba legalizar las licencias de los edificios del complejo urbanístico "Mar de Oropesa" Fases I y II, denunciando la ilegalidad de la misma, así como de la posible construcción de nuevos edificios. Para el edil, la aprobación de la modificación del planeamiento culminaba "un proceso urbanístico ilegal, e ilegítimo, en que se anteponen los intereses de un particular sobre los generales que debiera defender la Corporación, para propiciar el arbitrario enriquecimiento de una determinada Empresa, con desprecio de las determinaciones del Plan General vigente".

La Mercantil Sant Joan de Moro S.L. solicitó del Ayuntamiento de Orpesa, licencia municipal para la edificación de dos fases de 312 y 312 apartamen-

tos, locales y garajes cada una de ellas en los terrenos del antiguo Camping "Torrepaqueta" a los que el Plan General de Orpesa atribuía la condición de dotacionales privados, con uso de camping, incompatible con la edificación residencial.

A pesar de las advertencias de ilegalidad el Alcalde Francisco Garrido propuso a la Corporación la concesión de las dos licencias otorgadas por mayoría en Comisión de Gobierno, o Junta Local de fecha 9 de agosto de 2002 para los primeros 312 apartamentos, edificios de once plantas, y de fecha 23 de mayo de 2003, la segunda para 298 apartamentos, a pesar de que los terrenos no tenían la condición de solar.

La Modificación Puntual del PGOU referida a estas edificaciones fue aprobada el 16 de agosto de 2005, durante el anterior mandato del actual alcalde, Rafael Albert (PP), que fue criticado desde el BLOC por la urgencia de la convocatoria de un pleno al que no podían acudir algunos concejales, por encontrarse fuera de la localidad de vacaciones, por lo que se consideró que el pleno tenía indicios suficientes para ser anulado.

Los socialistas de Orpesa piden que se permita la participación de los vecinos al final de los plenos

ORPESA
EL 7 SET

El PSOE de Orpesa ha presentado una moción al Ayuntamiento de la localidad en la que solicita la inclusión en el próximo pleno de la corporación de un punto en el que se debata la posibilidad de que se permita a los ciudadanos la participación en los plenos en el turno de Ruegos y Preguntas, así como la instauración de presupuestos participativos. "En la legislatura anterior el Alcalde de Orpesa, Sr. Albert ya suprimió una tradición que estaba muy arraigada entre la ciudadanía, como era el poder preguntarle al Alcalde sobre un determinado tema, o incluso expresar su desacuerdo con un punto de dicho Pleno. En la actual legislatura que termina como quien dice de empezar y con una mayoría que le permite pasar el rodillo, sigue imponiendo la Ley de Silencio, de ahí que el PSPV-PSOE de Orpesa y en línea con el intento de cumplir con su programa electoral y a través del Grupo Municipal Socialista ha presentado una moción para al menos hacer reflexionar al equipo del PP, sobre lo que la ciudadanía quiere y si es posible que esta reflexión les lleve al cambio de actitud".

Fernando de Rosa asegura que la nueva demarcación no supone ningún coste económico para el ministerio de Justicia

Alerta además de que el traslado de presos mermará la lucha contra la delincuencia en la provincia

VALENCIA
EL 7 SET

El conseller de Justicia y Administraciones Públicas, Fernando de Rosa, advirtió el pasado 15 de octubre que el Gobierno central ha entrado en "periodo de cuenta atrás" para que acepte la propuesta de la Generalitat de crear el partido judicial de Albocàsser, "medida necesaria ante la puesta en marcha del centro penitenciario", insistió De Rosa.

Fernando de Rosa alertó de que ante las elecciones generales previstas para marzo y con la consiguiente disolución de las Cortes Generales a final de año, el Gobierno central tiene el tiempo limitado ya que el periodo legislativo termina en el mes de diciembre.

Por otra parte, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Castelló presentará el próximo 25 de octubre una moción al pleno para solicitar la creación del partido judicial de Albocàsser. Esta iniciativa se suma a la presentación por parte del Grupo Popular de Les Corts de una proposición no de ley en este mismo sentido. A este respecto, De Rosa des-

tao que se trata de medidas que "representan la voz de los ciudadanos de Castellón y la de los ciudadanos de la Comunitat Valenciana, esperemos que el Gobierno de Zapatero se sensibilice y reaccione a tiempo".

Agravio político

El conseller aseguró que, tras la reu-

nión que mantuvo con el ministro de Justicia el pasado 30 de agosto en la que se abordó este asunto, ya ha transcurrido mes y medio y todavía no ha obtenido ninguna respuesta. De Rosa mostró su confianza en que "este tiempo de reflexión culmine con la aceptación de crear el partido judicial porque si no, se estará cometiendo un agravio

político".

Para el conseller resulta "incompresible" que en 1992 cuando se puso en marcha en centro penitenciario de Picassent, el PSOE de entonces aceptara la creación de un partido judicial en este municipio desgajado del de Carlet. De Rosa se preguntó: "¿Por qué el Partido Socialista de ahora no quiere y

El Conseller de Justicia advierte al Gobierno central que está en "periodo de cuenta atrás" para constituir el partido judicial de Albocàsser

Lorenzo garantiza la seguridad de Albocàsser y su área de influencia con 105 nuevos guardias civiles

Asegura que el Gobierno ha hecho los deberes invirtiendo más de 100 millones de euros y ejecutando las obras en el plazo previsto

El subdelegado del Gobierno en Castellón, Antonio Lorenzo, manifestó el pasado 15 de octubre que los 105 nuevos agentes de la Guardia Civil que próximamente serán destinados a la provincia de Castellón con motivo de la apertura del Centro Penitenciario Castellón II, no podrán residir en Albocàsser por la "ineficacia de su ayuntamiento popular". Lorenzo explica que "cuando abra sus puertas la cárcel, estos 105 nuevos agentes no podrán vivir en Albocàsser porque el Ayuntamiento todavía no ha cedido el solar sobre el que se edificará el nuevo cuartel de la Guardia Civil". Por lo tanto, "estos 105 funcio-

narios habrán de desplazarse diariamente desde otras poblaciones hasta su centro de trabajo, y ni ellos ni sus familias, podrán residir en el municipio, con el consiguiente perjuicio económico para la localidad". Según el subdelegado, la de Albocàsser será la primera prisión que se abra en España sin que se haya construido en la población un cuartel. A la vez que lamenta la ineficacia popular, Lorenzo destaca que "el Gobierno de España ha hecho los deberes, ha invertido más de 100 millones de euros, ha ejecutado las obras de la prisión en los plazos previstos, y está dotando a este centro de última gene-



ración del personal y la tecnología necesarios para su puesta en funcionamiento".

qué ha cambiado desde aquel año? Sólo se me ocurre pensar que entonces la Generalitat la gobernaba el Partido Socialista y ahora el Partido Popular". Además, el conseller aclaró que al Ministerio de Justicia no le va a suponer ningún coste económico la constitución del partido judicial de Albocàsser ya que, de aprobar su puesta en marcha, estaría formado por un juzgado de Primera Instancia e Instrucción y por uno de Vigilancia Penitenciaria, que sustituirían al número seis mixto de Vinaròs y al sexto de Instrucción de Castellón, previstos para 2008 ante el aumento de procedimientos que conllevará la futura cárcel para estos partidos judiciales. "Por tanto, la inversión de la infraestructura correría a cargo de la Generalitat íntegramente, al Gobierno central sólo le cuesta la tinta del BOE en el que se publique la modificación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial".

Fernando de Rosa resaltó también que la necesidad de crear esta nueva demarcación judicial, "no sólo responde a la sobrecarga de trabajo que va a suponer el nuevo penal de la provincia para los juzgados de Vinaròs y de Castellón, sino también a razones de seguridad ciudadana". Así, el conseller puso como ejemplo: "El tiempo que dediquen los efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en trasladar diariamente presos desde el centro hasta los juzgados correspondientes, no podrán dedicarlo a su función esencial de combatir la delincuencia en la provincia".

El penal, que entrará en funcionamiento en 2008, contará con 1.008 celdas, la población reclusa rondará los 1.500 internos y supondrá un impacto en el ámbito judicial de alrededor de 6.000 diligencias anuales.

EU advierte del grave impacto del trazado de la CV-10 a su paso por Torre Endomenech

Pide que se deje participar a los Ayuntamientos en la decisión

TORRE ENDOMENECH
EL 7 SET

La diputada autonómica de EU i Compromís, Marina Albiol, ha presentado una pregunta parlamentaria dirigida al Conseller de Infraestructuras i Transportes, en la que pide que se busque una alternativa al trazado de la CV-10, con la colaboración del Ayuntamiento de Torre Endomenech.

Según EU, el trazado que se propone para la continuación de la autovía de la Plana está ocasionando gran preocupación en el pequeño municipio de Torre Endomenech. Este dispone de un limitado término municipal de solo 3,2 kilómetros cuadrados, que cual se vería gravemente afectado por el actual trazado propuesto.

Albiol considera que "el primer trazado

propuesto para la CV-10 a su paso por el término municipal de Torre Endomenech supondría un grave impacto para este pueblo, ya que dividiría drásticamente el pequeño término municipal del que dispone, creando una barrera que afectaría a los cultivos, comunicación y el futuro del municipio, así como haría desaparecer la única zona boscosa del municipio".

Según apunta Albiol en el texto de la iniciativa parlamentaria "parece que la única oposición a desplazar, tal y como se exige desde el municipio, el trazado al este del actualmente propuesto, sería por motivos económicos, al encarecerse un poco mas el mismo, sin entrar a valorar las nefastas repercusiones sobre la localidad", y en ese sentido afirmó que se ve necesaria la participación de las corporaciones municipales a la hora de escoger el diseño de las infraestructuras "desde los grandes despachos de Valencia se pueden trazar grandes líneas sobre los mapas y tomas grandes decisiones, que después, una vez se trasladen al territorio, pueden tener

repercusiones muy negativas a la hora de la verdad y lo que debería ser una actuación beneficiosa, puede acabar siendo una condena para el futuro de ciertos municipios, por eso, es necesario relativizar el coste económico como única excusa para no modificar el trazado, y se opte por la racionalidad. Mientras malgastan el dinero público en propaganda, alegan que por el incremento del precio no pueden modificar el trazado, excusa difícil de justificar, aun mas cuando es la propia administración general del Estado la que se va a implicar en la financiación de esta obra en la parte norte".